I. Principado de Asturias

• Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS

ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2026, de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el procedimiento ordinario 562/2024. Expte. REA 167/2023.

El Tribunal Superior de Justicia de Asturias ha dictado Sentencia de fecha 6 de junio de 2025, en el recurso contencioso-administrativo n.º 562/2024, interpuesto contra la resolución de 30 de abril de 2024, del Consejero de Hacienda y Fondos Europeos, por la que se desestima la reclamación económico-administrativa interpuesta contra resoluciones a recursos de reposición presentados contra providencias de apremio dictadas por el Área de Recaudación por el concepto de Multas Ley Seguridad Vial del Ayuntamiento de Avilés.

La referida sentencia ha adquirido firmeza y en orden a su ejecución han de seguirse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

En consecuencia,

R E S U E L V O

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 30 de abril de 2024, del Consejero de Hacienda y Fondos Europeos, por la que se desestima la reclamación económico-administrativa interpuesta contra resoluciones a recursos de reposición presentados contra providencias de apremio dictadas por el Área de Recaudación por el concepto de Multas Ley Seguridad Vial del Ayuntamiento de Avilés.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 6 de octubre de 2026.—El Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos.—Cód. 2026-08707.

Cód. 2026-08707